



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023-1782
SALTA, 6 de diciembre de 2023
Expediente N° 10.145/2023

VISTO:

La ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518; y

CONSIDERANDO:


Que se suscribió la ADENDA con el C.U. Mario Díaz, para modificar la Cláusula Quinta del Contrato de Locación de Servicios firmado oportunamente, determinando un incremento al monto del pago mensual pactado, en la suma de Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta la finalización del contrato, la que totaliza la suma mensual de Pesos doscientos mil (\$ 200.000,00).

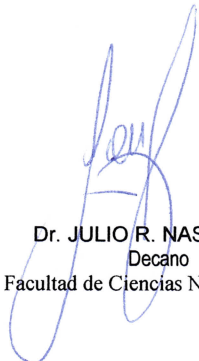
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobada con efecto retroactivo al día 01 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Facultad de Ciencias Naturales y el C.U. Mario Alberto DÍAZ, D.N.I. N° 27.176.518, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al C.U. Mario Alberto Díaz, Departamento Personal y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.
fav.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales